

MTC Solicita Comentarios Sobre el Reporte de Clipper® del Título VI

Mientras se hace la transición de los boletos de papel de las agencias de transporte al sistema de pago electrónico de tarifas Clipper®, la MTC está trabajando para asegurar que los clientes con limitaciones en el idioma inglés, las minorías, y los residentes de bajos recursos que están protegidos bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los principios de Justicia Ambiental no sean afectados adversamente. El resumen del borrador del reporte de la MTC del Título VI de Clipper para la transición de medios de tarifas, el cual resume el enfoque de la agencia en relación a este asunto, fue publicado el 2 de septiembre de 2011 para la revisión del público.

DESCARGAR:

[Memo: Resumen del Reporte del Título VI de Clipper \(PDF\)](#)
2 de septiembre de 2011

El borrador del reporte enumera los pasos que MTC y el personal de la agencia de transporte han tomado para asegurar que los individuos protegidos por el Título VI y personas de bajos recursos tengan acceso equitativo a los beneficios y servicios del programa Clipper.

Estos pasos incluyen el no aplicar la tarifa de \$5 que se cobra por la tarjeta desde junio de 2010, llevar a cabo más de 800 encuentros comunitarios hasta la fecha, mejorar las capacidades de múltiples idiomas en el Centro de Servicio al Cliente de Clipper, llevar a cabo campañas en los medios de comunicación en los idiomas chino y español, y ampliamente distribuir tarjetas Clipper en comunidades donde la mayoría de personas son de bajos recursos, tienen un inglés limitado, y son miembros de minorías.

El borrador del reporte luego resume los requisitos de la MTC para que las agencias de transporte hagan la transición de pases de papel y boletos seleccionados a disponibilidad solamente en Clipper, la posibilidad de reinstaurar una tarifa para adquirir una tarjeta, y cómo estos cambios pueden impactar potencialmente a las comunidades protegidas por el Título VI y de bajos recursos. El reporte describe los esfuerzos de la MTC de mitigar cuatro potenciales impactos adversos a estas comunidades relacionados con las oportunidades de inscripción para los clientes que califican para descuentos, la disponibilidad de vendedores de Clipper en extensiones específicas del censo, y la tarifa de \$5 por la adquisición de la tarjeta Clipper.

Se solicita que el público nos de sus comentarios sobre los esfuerzos de la MTC para mitigar estos potenciales impactos adversos para las comunidades protegidas bajo el Título VI. La MTC está particularmente interesada en comentarios del público relacionados a la propuesta descrita en las páginas 15-18 del borrador del reporte de reducir la tarifa de adquisición de la tarjeta a \$3, acompañada de un saldo mínimo de \$2.

Los comentarios se aceptaran hasta las 4 p.m. del jueves 22 de diciembre de 2011. La MTC también conducirá una serie de grupos de enfoque para solicitar la opinión de los residentes protegidos bajo el Título VI y las comunidades de bajos recursos. Envíe sus comentarios por correo electrónico a info@mtc.ca.gov, o envíelos por correo a MTC Public Information, 101 Eighth Street, Oakland, CA 94607-4700, o por fax al número 510.817.5848.

[Haga clic aquí para más información sobre el Título VI](#)

Después de recibir y revisar los comentarios del público sobre este borrador del reporte, el Comité de Operaciones de la MTC, el cual determina las políticas del programa Clipper, adoptará cualquier cambio que resulte a las Reglas de Operación de Clipper.